CONTRATO N° LPN-01/2021 (LOTE 2)

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUTECH, con RUC Nº 3694713-0, domiciliada en la calle Avenida Gobernador Irala 2284 e/ Eliodora de Ferreiro y Florinda de Idoyaga de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CALIXTO ADAN JARA BAEZ, con Cédula de Identidad N° 3.694.713, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825.
LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL - Escuela Básica Nº 1811 Independencia Nacional – Villalbín.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.825.
Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL: 2021 – 2022 – RECURSOS FONACIDE.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 69/2021.

CONSTRUTECH
Telefax: 0780-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL - Escuela Básica Nº 1811 Independencia Nacional – Villalbín					CONSTRUTECH	
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		Preparación de la Obra				
1	72131601-002	c) Replanteo	M²	82,00	4.850	397.700
2	72131601-002	Excavación y Carga de Cimiento	M³	17,00	666.199	11.325.383
		Estructura de Hormigón Armado				
3	72131601-004	b2) Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galería	M³	2,00	2.620.000	5.240.000
4	72131601-004	d)Encadenado H° A° (inferior y superior)	M³	3,00	2.620.000	7.860.000
		Muros de Nivelación h=0,50				
5	72131601-005	a) De 0,45	M²	6,00	252.557	1.515.342
6	72131601-005	b) De 0,30	M²	17,00	198.623	3.376.591
7	72131601-002	Relleno y Compactación	M³	32,00	103.735	3.319.520
		Aislación Asfáltica de Muros				
8	72131601-006	a) De 0,15- Horizontal	M²	9,00	37.681	339.129
9	72131601-006	b) De 0,30- Horizontal	M²	4,00	44.660	178.640
10	72131601-006	d) De canteros	M²	5,00	44.660	223.300
		Muros de Elevación				
11	72131601-005	a) De 0,30 para Revocar	M²	20,00	198.201	3.964.020
12	72131601-005	b) De 0,15 para Revocar	M²	40,00	150.166	6.006.640
13	72131601-005	d) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	M²	26,00	198.201	5.153.226
14	72131601-005	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común c/ Cantero-Parapeto	M²	21,00	150.991	3.170.811
15	72131601-005	f) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	ML	41,00	43.238	1.772.758
		Pilares				
16	72131601-015	d) De 0,30 x 0,45 para Revocar	ML	9,00	246.803	2.221.227
		Techo:				
17	72131601-007	c)De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de madera	M²	99,00	349.542	34.604.658
18	72131601-007	Canaleta y caño de bajadas N°26 y 33cm de desarrollo	ml	43,00	89.634	3.854.262
		Revoques				
19	72131601-008	a) Interior - exterior a 1 capa	M²	154,00	53.845	8.292.130
20	72131601-008	c) De pilares de mampostería	ML	9,00	58.880	529.920
21	72131601-008	e) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H° A°	M²	16,00	55.845	893.520
22	72131601-008	f) De nivelación	M²	17,00	55.845	949.365
23	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote	M²	66,00	45.510	3.003.660
		Piso				
24	72131601-009	Piso Cerámico en aula, galería y SSHH	M²	61,00	148.374	9.050.814
		Zócalo				
25	72131601-009	b) Calcáreo	ML	37,00	44.459	1.644.983
		Aberturas de madera				
26	72131601-010	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	1,00	1.433.333	1.433.333
27	72131601-010	b) De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	UN	2,00	1.090.883	2.181.766
		Colocación de Aberturas				
28	72131601-010	c) Marco y Puerta metálica 1,10 x 2,50 (2 hojas)	UN	1,00	1.874.033	1.874.033
29	72131601-010	d) Ventanas tipo blindex de 1.50 x 1,70	M²	10,00	853.272	8.532.720
30	72131601-010	e) Ventanas tipo blindex de 1,50 x 1,00 p/ SS HH	M²	6,00	853.272	5.119.632
		Alféizar de ventana				

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

31	72131601-005	c) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	3,00	56.410	169.230
32	72131601-005	d) Mocheta de revoque	ML	50,00	54.410	2.720.500
		Pintura				
33	72131601-012	a) De paredes revocadas interior látex- Blanco o Color	M²	131,00	24.163	3.165.353
34	72131601-012	d) De aberturas de madera c/ barniz	M²	4,00	25.647	102.588
35	72131601-012	e) De viga cumbrera y galería látex	M²	16,00	25.647	410.352
36	72131601-012	j) De pintura de techo (maderamen) al barniz	M²	99,00	25.647	2.539.053
37	72131601-012	k) De mampostería visto común Enras. látex color vino	M²	49,00	24.637	1.207.213
38	72131601-012	L) De revoque común látex, exterior	M²	52,00	24.637	1.281.124
		m) De aberturas metálicas				
		Revestimientos				
39	72131601-005	a) azulejo	M²	20,00	120.061	2.401.220
40	72131601-001	Instalación Eléctrica				
40.1		Bocas de luces	un	8,00	190.000	1.520.000
40.2		Bocas de tomas monofásico	un	5,00	150.000	750.000
40.3		Bocas de ventilador de techo	un	2,00	110.000	220.000
40.4		Tablero seccional con llave de corte	un	1,00	700.000	700.000
40.5		Acometida desde Medidor	un	1,00	246.507	246.507
41	72131601-011	Agua Corriente				
41.1		Griferías para lavatorios - frio solo	un	3,00	150.369	451.107
41.2		Instalación de agua inodoros.	un	2,00	190.000	380.000
41.3		Llave de paso 1/2"	un	1,00	110.480	110.480
41.4		Cañería PVC Ø	un	28,00	20.000	560.000
42	72131601-011	Desagüe Cloacal-Pozo Ciego, cámara séptica, registros				
42.1		Para Lavatorios	un	3,00	230.000	690.000
42.2		Para inodoro	un	2,00	220.000	440.000
42.3		Cámara inspección 040x040	un	1,00	220.000	220.000
42.4		Cámara séptica	un	1,00	2.200.000	2.200.000
42.5		Conexión a red existente	un	1,00	730.000	730.000
42.6		Rejilla de Piso sifonada	un	1,00	133.511	133.511
43	72131601-011	Artefactos Sanitarios				
43.1		Inodoro con cisterna	un	2,00	608.000	1.216.000
43.2		Lavatorio	un	3,00	491.000	1.473.000
43.3		Accesorios de Losa	un	1,00	75.407	75.407
43.4		Espejo	un	1,00	200.000	200.000
44	72131601-005	Pizarrón	un	1,00	1.116.300	1.116.300
45	72131601-013	Limpieza	M²	67,00	6.552	438.984
46	72131601-005	Mesada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	Gl	1,00	1.470.077	1.470.077
47	72131601-013	Cartel de Obra con Porta cartel de 2,40m x 2,00m	un	1,00	1.899.125	1.899.125
48	72131601-013	Cartel de Obra de 0,40m x 0,60m	un	1,00	1.011.600	1.011.600
TOTAL GENERAL						**170.277.814**

GUARANÍES: CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.2[illegible]
RUC: 3694713-[illegible]
PILAR - PY.

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Neembucú

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Departamental de Educación de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.26
RUC: 3694713-0
PILAR - PY

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar República del Paraguay al día *10* mes *agosto* del año *2021.*

CALIXTO ADAN JARA BAEZ
CONSTRUTECH

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3604713-0
PILAR - PY.